



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 613/2022 y 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Gabriela Faustina GUTIÉRREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Comercialización II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 613/2022 y 347/2024 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 613/2022 y 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de la materia Comercialización II, antes de regularizar Comercialización I, a la alumna Gabriela Faustina GUTIÉRREZ, Legajo N° 4895, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1359/2024

UTN
MEL
DAM